1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores
y Culto

DECRETO Nº 57536

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO A ADQUIRIR QUINIENTOS EJEMPLARES DE PASAPORTES DIPLOMATICOS.-

N. 2434

Asunción, 1 de Junio de 1935.-

Habiéndose agotado la existencia de ejemplares de pasaportes diplomáticos, siendo necesario adquirirlos con carácter urgente, vistos: el presupuesto Nº4.606 de 31 de Mayo último, de la firma "La Colmena S.A." de esta Capital, la imposibilidad de obtener presupuesto de otras firmas a quienes se han solicitado, lo dispuesto en el Inc.6º del Art.193 de la Ley de Organización Administrativa, el informe del Controlador de Gastos y oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a adquirir en la suma de ($11.550.-c/l) ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DE CURSO LEGAL, de la firma "La Colmena S.A." de esta Capital, (500) quinientos ejemplares carnet pasaportes diplomáticos cuya caracteristicas, consignadas en el presupuesto de referencia, son las siguientes:
Tamaño: 9½ x 14½ centímetros; Tapa media dura de tela, la que va doblada para adentro, con inscripción dorada al fuego, escudo paraguayo impreso y tambien dorado al fuego; con 10 hojas cada carnet, papel muestra Nº 8, impresas con fondos de color y numeradas, primera hoja con escudo paraguayo impreso en seco y relieve.

Art.2º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación, a la firma "La Colmena S.A." de esta plaza, la suma expresada en el artículo anterior.

Art.3º.-Impútese esta erogación a la Partida 1, Inciso 3º, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.